



COMISIÓN DE EVALUACION DEL CONCURSO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES, SEGURIDAD CIUDADANA, CARÁCTER SOCIAL, PREVENCIÓN DE DROGAS Y MEDIO AMBIENTE, GLOSA 02, 2.1, LEY N°21.192 AÑO 2020.

RESOLUCIÓN EXENTA GENERAL. N° 206 /

COPIAPÓ, 08 JUL 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley N° 21.192 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta CORE N° 07 de fecha 04 de febrero de 2020 que aprobaron las Bases Generales y Resoluciones exentas CORE N°4, N°5 N°6 y N°8 (Deporte y Programa Elige vivir Sano, Seguridad Ciudadana, Carácter Social, Prevención de Drogas y Medio ambiente y Cultura) respectivamente que aprobaron Bases Especiales para Instituciones Privadas sin Fines de Lucro; en la Resolución Exenta CORE N° 17 del 8 de mayo 2020; en la Resolución N° 854 del 29 de noviembre de 2019, sobre delegación de facultades; en las Resoluciones Nos 7/2019 y 8/2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante acuerdos N°5 de la Sesión Ordinaria N°02 del 16 de enero de 2020, se aprobaron por unanimidad las Bases Generales y Especiales para Instituciones privadas sin fines de lucro para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, de la Ley N° 21.192 de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, correspondientes a las Actividades de Deporte y Elige Vivir Sano, Cultura, Seguridad Ciudadana y Carácter Social, cuyos textos íntegros fueron incorporados en las Resoluciones Exentas CORE N°4,5,6,7,8 de fecha 04 de marzo de 2020.

2.- Que, en las Bases Generales para la postulación a los recursos señalados en la Glosa 2.1 del Programa 02 de los Gobiernos Regionales, en su numeral 7.1, denominada "Comisión de Evaluación", se establece que la Comisión de Evaluación estará constituida por funcionarios del Servicio administrativo del Gobierno Regional de Atacama, siempre y cuando no se encuentren inhabilitados, independiente de su calidad contractual con este servicio y por funcionarios de otras instituciones públicas relacionados con cada tipología de actividad que se someta a concurso.

RESUELVO:

1- **TÉNGASE** por constituida, la siguientes Comisiones de Evaluación, la que estará integrada por los siguientes representantes:

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA DEPORTE :

NOMBRE	CARGO
ALFREDO PONCE ALFARO	Profesional Instituto Nacional del Deporte
CRISTIAN MUÑOZ FUNK	Profesional del Ministerio del Deporte
CAROLINA RODRIGUEZ ARDILES	Profesional Secretaria Ministerial de Educación
DRINA ACEVEDO VILDOSOLA	Profesional del Gobierno Regional de Atacama

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA CARÁCTER SOCIAL. PREV. DROGAS Y MEDIO AMBIENTE :

NOMBRE	CARGO
CLAUDIA MONROY SEPULVEDA	Profesional SENDA
CARLOS OLIVARES SWETT	Profesional Seremi del Medio Ambiente
GUILLERMO BAEZ BRITO	Profesional de SENADIS

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA SEGURIDAD CIUDADANA

NOMBRE	CARGO
ARTURO URCULLU CLEMENTI	Coordinador Regional Subsecretaria de Prevención del Delito
JOSELIN VERGARA MUÑOZ	Profesional Subsecretaria de Prevención del Delito
NATALIA FLORES JORQUERA	Profesional Carabineros de Chile
MARCOS JUYUMAYA RAMIREZ	Profesional Carabineros de Chile
JOSE OLGUIN AHUMADA	Profesional Policía de Investigaciones de Chile

COMISIÓN DE EVALUACION GLOSA CULTURA

NOMBRE	CARGO
NICOLAS ADARO ZUMARAN	Profesional Seremi Cultura, las Artes y el Patrimonio
PAULA CARRIZO CARRIZO	Profesional Seremi Cultura, las Artes y el Patrimonio
MARCELA TORO GONZALEZ	Profesional Secretaria Ministerial de Educación
KAREN MILLARES PARRA	Profesional Dirección Regional de Arquitectura
LUIS ARCE ROCO	Director Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama
CLAUDIO BRICEÑO MANCILLA	Coordinador Regional de Bibliotecas Públicas de Atacama

2.- **CORRESPONDERÁ**, a cada una de las comisiones señaladas precedentemente, analizar, evaluar, ponderar y asignar un puntaje a cada iniciativa según los criterios definidos en las Bases Generales y especiales que correspondan.

3.- **PUBLÍQUESE**, la presente resolución en la página web www.goreatacama.cl, lo que deberá ser gestionado por el profesional Sr Alejandro Cáceres Araya de la División de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



CAROLINA ROJAS VEGA
JEFE DIVISIÓN DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN:

- Div. Desarrollo Social y Humano
- Administrador Regional
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional
- Miembros de las Comisiones (18)
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- CRV/ ACA/aca